



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



**AUTORIZA DEVOLUCION DE SALDO PLAN NACIONAL DE
ESTERILIZACION MUNICIPAL CANINA Y FELINA COMUNA
DE CHILLAN VIEJO.**

DECRETO N° **3402**

CHILLAN VIEJO, **07 OCT 2016**

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Exenta N°10753/2015, donde la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo Distribuye y dispone transferencia a Municipalidad de Chillán Viejo con cargo al Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, año 2015, por un monto de \$21.021.624.

b) El Ingreso Municipal N° 756245 por un monto de \$21.021.624.-, correspondiente a transferencia del proyecto.

c) El Decreto Alcaldicio N°7392 de 11 de diciembre del 2015, que aprueba contrato licitación pública ID 3671-55-LE15 "Contratación del Servicio de Esterilización de caninos y felinos de la comuna de Chillán Viejo".

d) Los Estados de Pago N°689,1815 y 2803 cancelados por este municipio a don Gastón Alexis Jara Gacitúa., que ascienden a un monto de \$21.021.622.-

e) La necesidad de devolver saldo de \$ 2 .-para realizar cierre de proyecto en la plataforma www.subdereenlinea.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE, la devolución de saldo de proyecto "Contratación del Servicio de Esterilización de Caninos y Felinos para la comuna de Chillán viejo", el cual deberá ser depositado en Cuenta Corriente N°9017682 Banco Estado, a nombre de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Rut 60.515.000-4.

2.- IMPÚTESE, el gasto correspondiente a la cuenta 215.26.01 "Devoluciones", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/DBM/pchc.

DISTRIBUCIÓN: Planificación, DAO, DAF, Secretaria Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

